



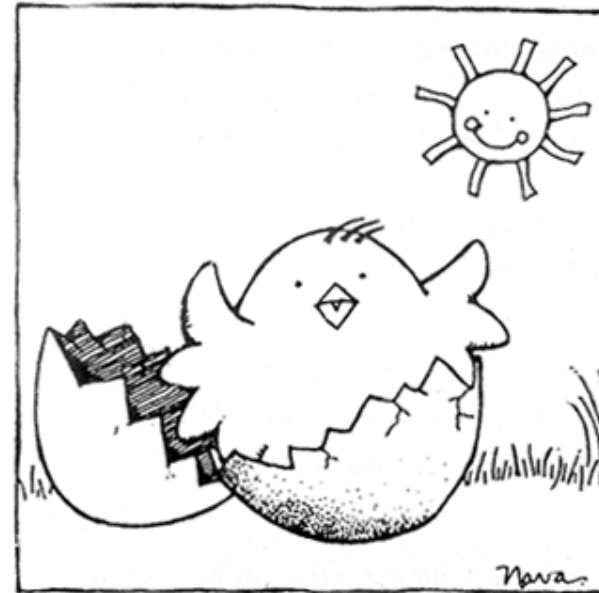
Cada pollo con su rollo

La Declaración Universal de los Derechos Humanos

Producto Educativo
Amnistía Internacional

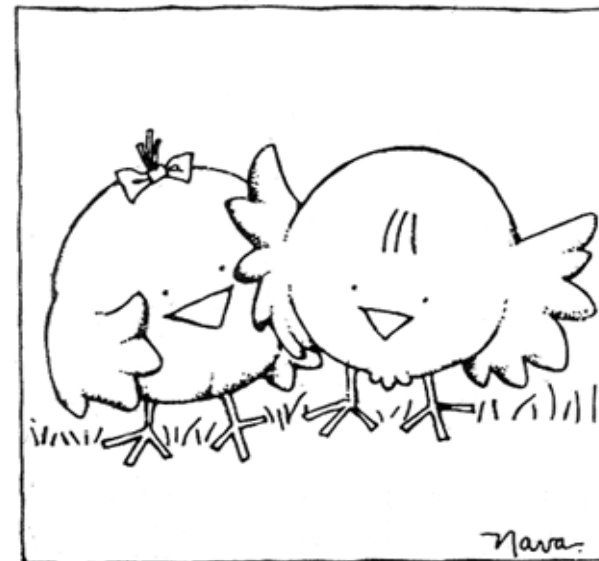


Tú eres libre y tienes derecho a ser tratado igual que a los otros niños o las otras personas. Todos deben tratarse como amigos



Artículo 1
Cuando nacen los seres humanos son libres y cada uno debe ser tratado equitativamente. Todos tienen razón y conciencia y deben comportarse amistosamente los unos con los otros.

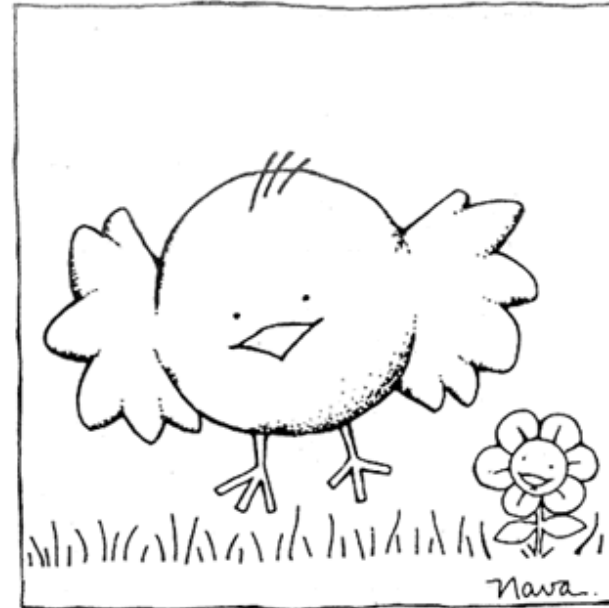
Todas las personas de todo el mundo sin importar el color de su piel o el país donde viven tienen los mismos derechos



Artículo 2
Todas las personas pueden reivindicar los siguientes derechos aún cuando: sean de sexo diferente, tengan un color de piel diferente, hablen un idioma diferente, piensen cosas diferentes, creen en otra religión, posean mas o menos bienes, hayan nacido en otro país. Tampoco

importa que el país en que vivas sea o no independiente.

Tú tienes derecho a vivir libre
y seguro



Artículo 3

Tú tienes derecho
a la vida y a vivir
en libertad en
condiciones de
seguridad.

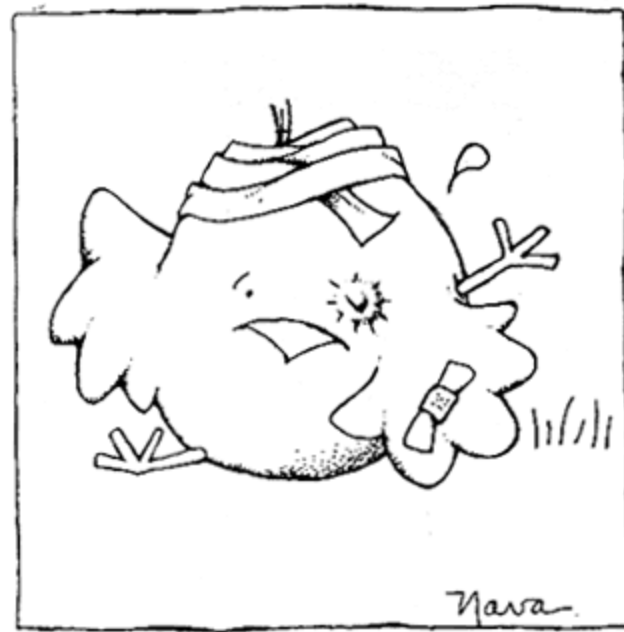
Tú no puedes ser esclavo de
nadie y nadie puede ser tu
esclavo



Artículo 4

Nadie tiene
derecho de hacer
de tí su esclav@ y
tú no debes de
hacer de nadie tu
esclav@.

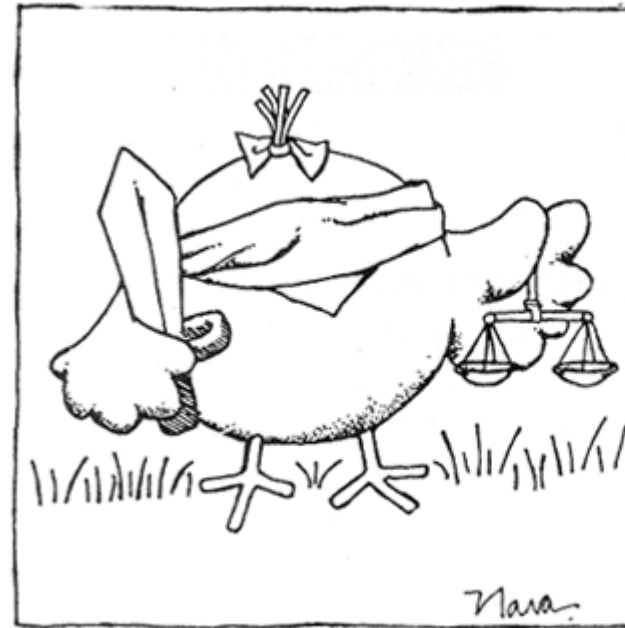
Nadie tiene derecho a
pegarte o hacerte daño



Artículo 5

Nadie tiene
derecho a
torturarte

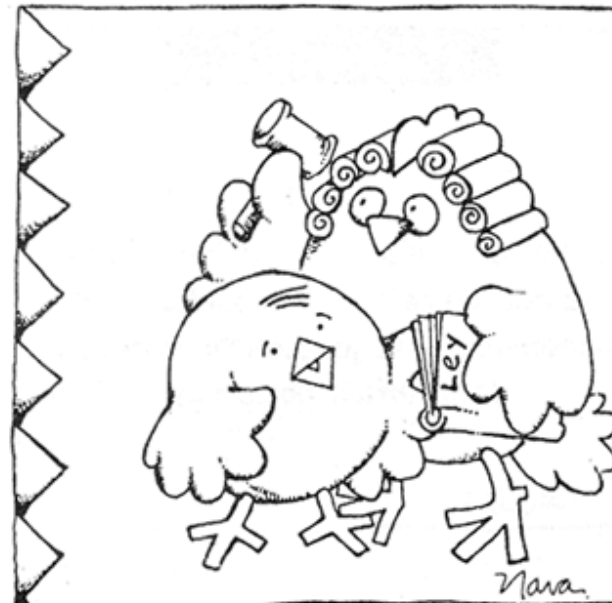
Las leyes son iguales para todos



Artículo 7

La ley es igual para tod@s, se debe aplicar a tod@s en la misma manera.

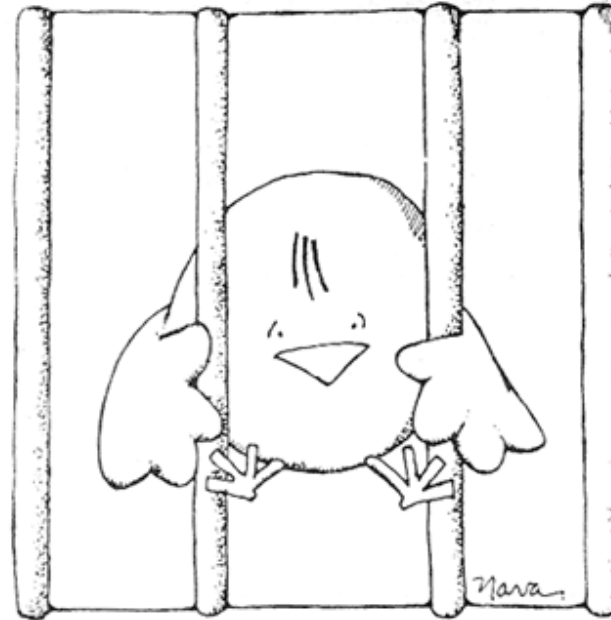
Tú tienes derecho a pedir que un abogado te ayude cuando no se respeten tus derechos



Artículo 8

Debes poder solicitar ayuda jurídica cuando no se respeten los derechos que tu país te concede.

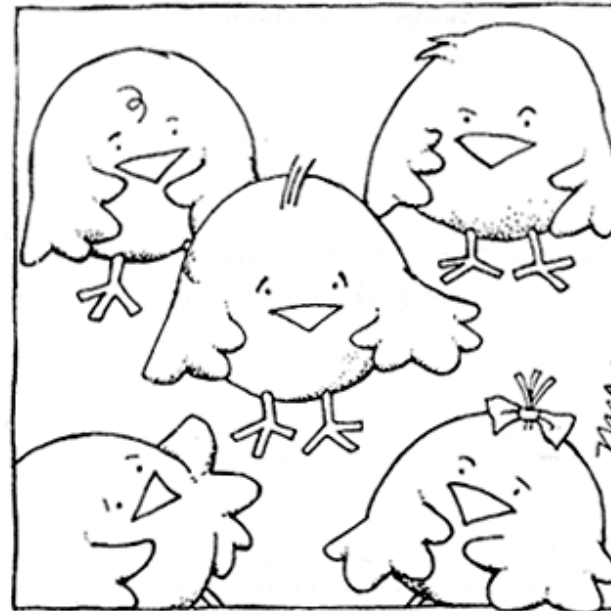
No puedes ir a la cárcel si no cometiste un delito



Artículo 9

Nadie tiene derecho a enviarte a la cárcel, a mantenerte en ella o a enviarte fuera de tu país injustamente o sin razón válida.

Los juicios en los que tú participes deben ser públicos y las personas que te juzguen deben tener su propia opinión



Artículo 10

Si has de comparecer en juicio, este se deberá celebrar en público. Las personas que te juzguen no se deben dejar influir por otras.

Tú eres inocente mientras no se te compruebe que eres culpable



Artículo 11

Se te debe considerar inocente mientras no se te pruebe que eres culpable. Si eres acusad@ de un delito, deberás tener siempre derecho a defenderte. Nadie tiene derecho a condenarte y a sancionarte por algo que no hayas hecho.

Tienes derecho a pedir ayuda si alguien habla a tu casa sin decir quien es o abren tus cartas



Artículo 12

Tienes derecho a pedir protección si alguien trata de perjudicar tu buen nombre, entrar en tu casa, abrir tu correspondencia o causar molestias a tí o a tu familia sin una razón válida.

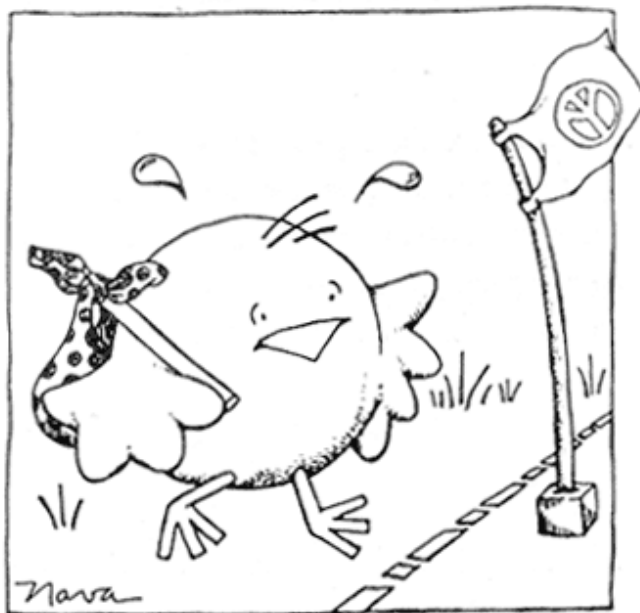
Puedes pasearte por todo el país y volver a tu ciudad cuando tu quieras



Artículo 13

Tienes derecho a circular de un lado a otro dentro de tu país. Tienes derecho a salir de tu país para dirigirte a otro y debes poder regresar a tu país si así lo deseas.

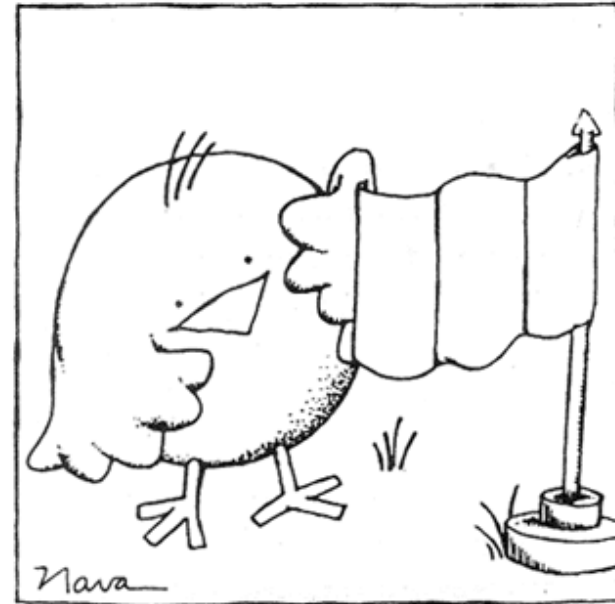
Si alguien te hace daño tienes derecho a pedirle ayuda a otro país



Artículo 14

Si alguien te perjudica tienes derecho a dirigirte a otro país y pedirle que te proteja. Pierdes tal derecho si has cometido un crimen o si tú mismo no respetas lo que aquí está escrito.

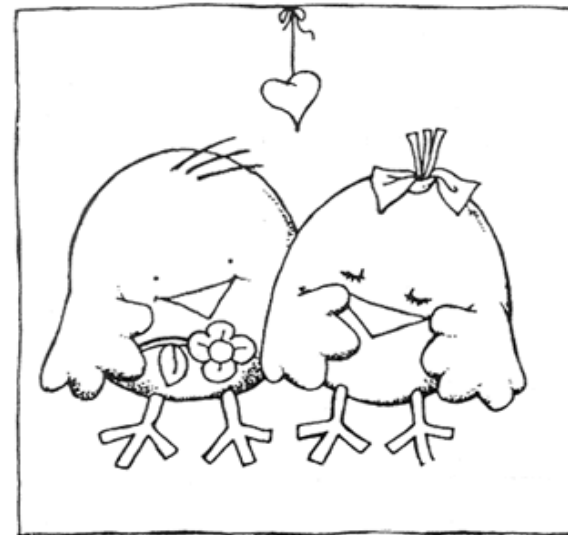
Tú tienes derecho a ser parte de México



Artículo 15

Tienes derecho a pertenecer a tu país y nadie puede impedirte, sin una razón válida, pertenecer a otro país si lo deseas.

Cuando ya cumplas 18 años puedes casarte con quien tu quieras para formar una familia y el gobierno debe protegerlos



Artículo 16

Tan pronto como una persona llega a la edad prevista por la ley, tiene derecho a casarse y fundar una familia. Al casarte, no tiene ninguna importancia el color de tu piel, el país de que procedes ni tu religión. Los hombres y las mujeres tienen los mismos

derechos cuando están casados y también cuando están separados. Nadie debe obligar a una persona a casarse. El gobierno de tu país debe proteger a toda tu familia.

Tienes derecho a tener casa, carro y perro y nadie te lo puede quitar sin una razón válida.



Artículo 17

Tienes derecho a poseer tus propios bienes y nadie tiene derecho a despojarte de ellos sin una razón válida.

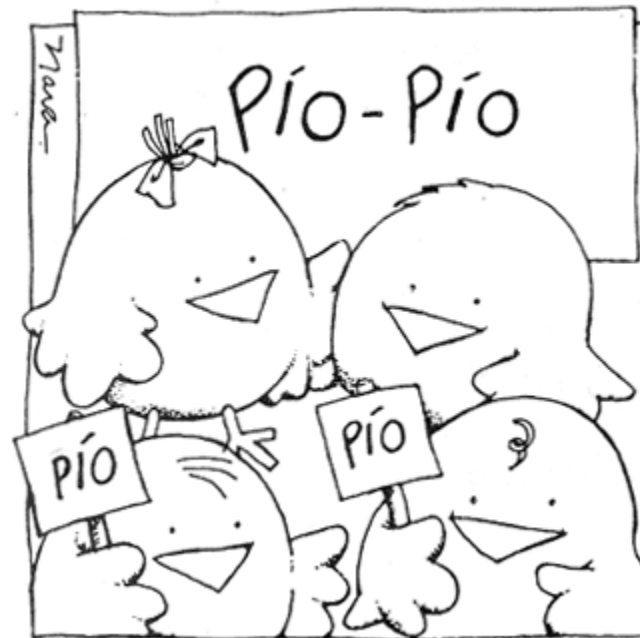
Tienes derecho a ir a cualquier iglesia o templo que tu desees



Artículo 18

Tienes derecho a profesar libremente tu religión, a cambiarla y a practicarla individualmente o con otras personas.

Tienes derecho a reunirte con otras personas de forma pacífica



Artículo 20

Tienes el derecho de organizar reuniones pacíficas o participar en ellas. Es impropio obligar a nadie a pertenecer a un grupo.

Tienes derecho a participar en la política y votar



Artículo 21

Tienes el derecho de participar en los asuntos políticos de tu país, ya sea perteneciendo al gobierno, y a eligiendo a los políticos que tengan las mismas ideas que tú. Los gobiernos serán elegidos regularmente por votación y la votación debe ser secreta. Debes

tener derecho a un voto y todos los votos deben ser de igual valor. También tienes el mismo derecho que cualquier otro a emplearte en una función pública.

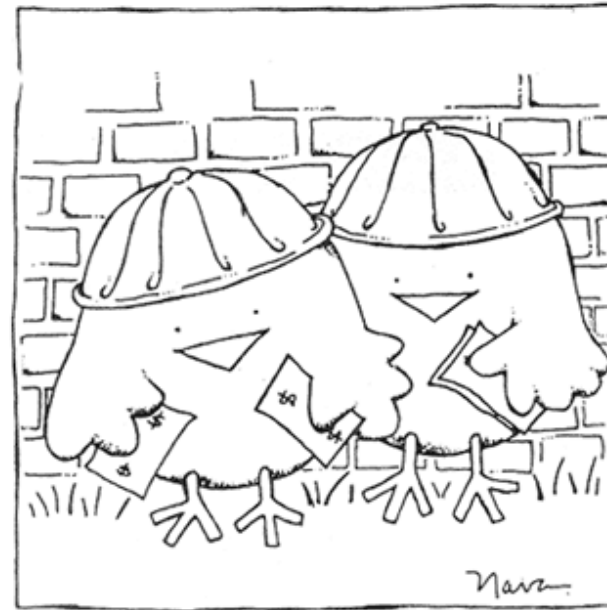
Tienes derecho a desarrollar y aprovechar al máximo el trabajo y la cultura



Artículo 22

La sociedad en que vives debe ayudarte a desarrollarte y a aprovechar al máximo todas las ventajas (culturales, laborales y de bienestar social) a tu disposición y a la de todos los hombres y mujeres de tu país.

Tienes derecho a trabajar y ganar suficiente dinero para mantener a tu familia

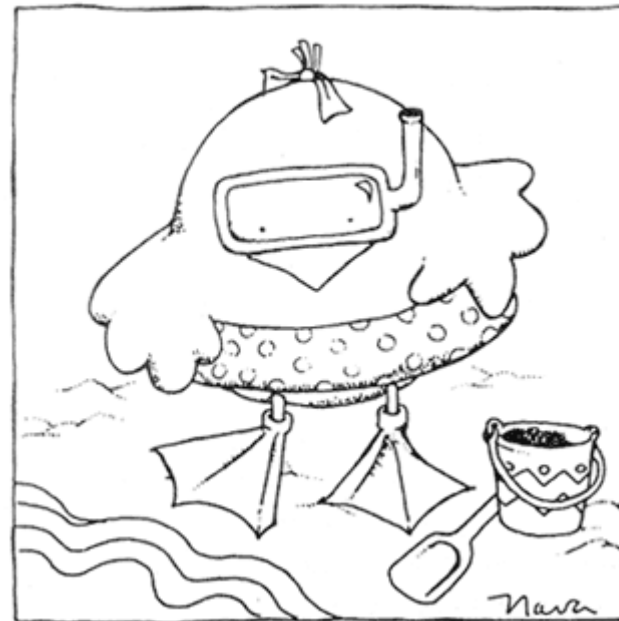


Artículo 23

Tienes derecho a trabajar, a elegir libremente tu trabajo, y a percibir un salario que te permita vivir y mantener a tu familia. Si un hombre y una mujer realizan el mismo trabajo, deben percibir la misma paga. Todas las personas tienen derecho a asociarse para

defender sus intereses.

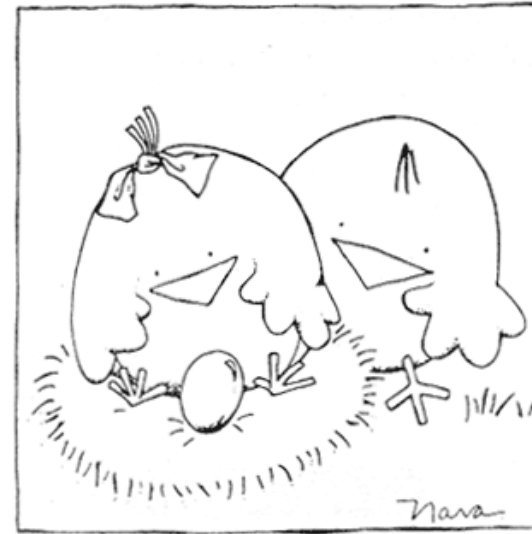
No debes trabajar más de 8 horas y tienes derecho a ir de vacaciones



Artículo 24

La jornada de trabajo no debe ser demasiado larga, pues toda persona tiene derecho a descansar y debe poder tomarse vacaciones periódicas pagadas.

Tienes derecho a obtener lo que necesites para mantener a tu familia

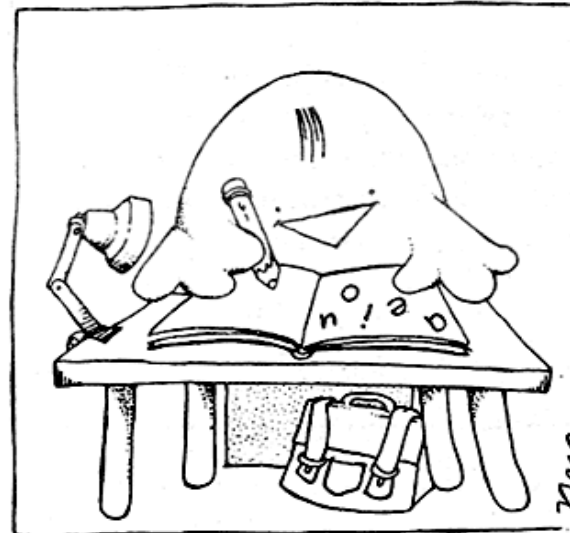


Artículo 25

Tienes derecho a disponer de lo que necesites para que tú y tu familia no contraigan enfermedades, no pasen hambre, dispongan de vestido y vivienda y reciban ayuda si careces de trabajo, si estás enfermo, si eres anciano, si tu mujer o marido ha fallecido, o si

no te ganas la vida por cualquier otra causa que no puedas impedir. La madre que va a tener un hijo y el hijo deben recibir ayuda especial. Todos los niños tienen los mismos derechos, esté o no casada la madre.

Tienes derecho a ir a la escuela , aprender un oficio y continuar tus estudios cuando quieras.

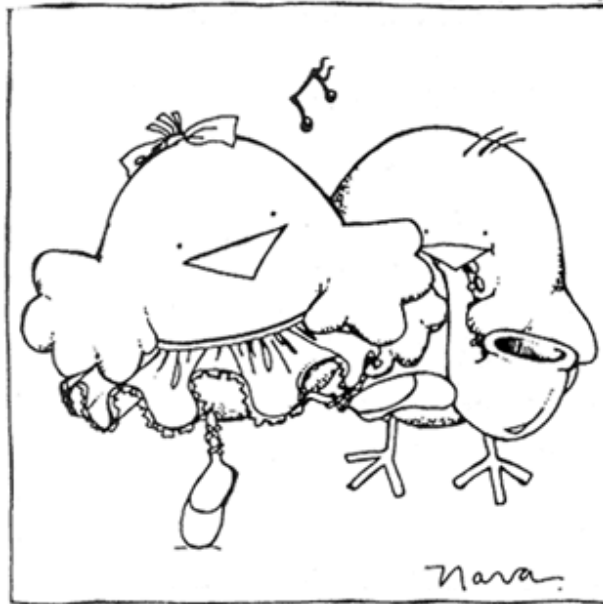


Artículo 26

Tienes derecho a asistir a la escuela y todos deben ir a ella. La enseñanza primaria debe ser gratuita. Tienes derecho a aprender un oficio o a continuar tus estudios mientras lo desees. En la escuela debes poder desarrollar tus aptitudes y te deben enseñar a

llevarte bien con los demás, cualquiera sea tu raza, religión o el país de que procedas. Tus padres tienen el derecho de elegir cómo y qué se te ha de enseñar en la escuela.

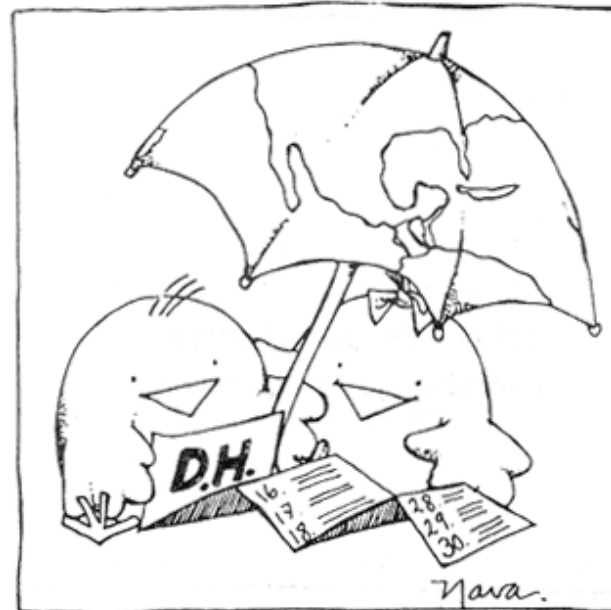
Tienes derecho a participar en las comunidades artísticas y culturales de tu comunidad



Artículo 27

Tienes derecho a participar en las artes y las ciencias de tu comunidad así como en las ventajas que reporten. En tu calidad de artista, escritor, o científico, tus obras deben estar protegidas y debes poder beneficiarte de ellas.

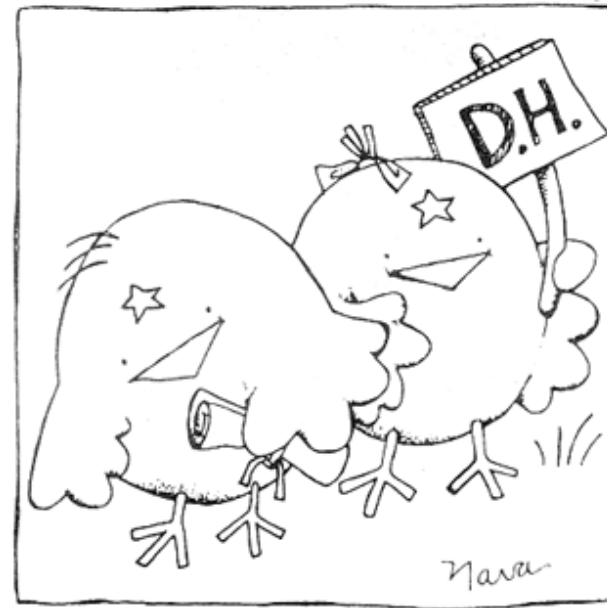
Debe existir un orden que proteja tus derechos a nivel local y mundial



Artículo 28

Para que se respeten tus derechos, debe haber un "orden" que los proteja. Ese "orden" debe ser local mundial.

Tienes que colaborar con tu comunidad, mantenla limpia y ayuda a que todos se respeten



Artículo 29

Tienes obligaciones para con la comunidad puesto que sólo en ella puede desarrollarse plenamente tu personalidad. La ley debe garantizar los derechos humanos. Debe permitir a cada uno respetar a los demás, y a su vez, ser respetado.

Nadie puede destruir los derechos que acabas de leer



Artículo 30

Ninguna sociedad ni ser humano de ninguna parte del mundo puede tomarse la libertad de desarrollar actividades para destruir los derechos que acabas de leer.